



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 013 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 05 De Junio De 2017



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333301320170031400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Fundación Acosta Bendek Y Otro	Ministerio De Industria Y Comercio, Superintendencia De Industria Y Comercio, Y Otros Demandados	02/06/2017	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia
08001333301320170033400	Reparacion De Los Perjuicios Causados A Un Grupo (Accion De Grupo)	Jose Antonio Najera Torres Y Otro	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Y Otros	02/06/2017	Auto Niega - Niega Medida Cautelar
08001333301320170033400	Reparacion De Los Perjuicios Causados A Un Grupo (Accion De Grupo)	Jose Antonio Najera Torres Y Otro	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Y Otros	02/06/2017	Auto Requiere - Requiere Cumplimiento De Orden

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 05 de junio de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YAIR ANTONIO PADILLA BARRAZA

Secretaría

Código de Verificación

6e87cb38-3db2-444c-a70c-16c38174a71a